



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      26689**

---

Concepción del Uruguay, 08 de febrero de 2021.-

### **Visto:**

El Expediente Administrativo N° 1.071.471 ingresado en ésta administración municipal en fecha 02 de febrero de 2021, y;

### **Considerando:**

Que, a fojas 01 del mismo obra Nota N° C-94, Libro 71, mediante la cual el Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte eleva al Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández, pliegos y legajo técnico para efectuar el llamado a Licitación Pública N° 15/2021 para la obra denominada: "Puesta en Valor del Boulevard Irigoyen entre Boulevard Díaz Velez y Boulevard Constituyentes - Mano de Obra", a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos ocho millones ochocientos veintiocho mil ciento ochenta y dos con 80/100 (\$8.828.182,80). Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y Generales obrantes desde fojas 04 a fojas 33 -ambas inclusive- de las presentes actuaciones.

Que el propósito del presente llamado lo es el continuar con la puesta en valor de los Boulevares de nuestra ciudad, y en este caso, la recuperación del Boulevard Irigoyen en el tramo entre los Boulevares precitados, concretando un total de ocho plazoletas de 70 metros de largo por 06 metros de ancho aproximadamente, sumando 675 metros lineales de intervención, sumando además la rotonda en la intersección de dichos Boulevares.

Que, desde el Area de Control de Gestión el Coordinador Sr. Ezequiel Valdunciel, toma conocimiento y gira la documentación para la continuidad del trámite (fojas 33 vuelta), haciendo lo propio el Sub-Secretario de Hacienda Cr. Nicolás Gomez (fojas 34) y el Secretario Cr. Oscar Colombo (fojas 35 vuelta).

Que, el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, verifica, autoriza e imputa el gasto, y el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagúndez, en razón de haberse cumplido



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

con los recaudos impuestos por las normas vigentes, remite la actuación para su prosecución.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Llámase a Licitación Pública N° 15/2021 para la "Puesta en Valor del Boulevard Irigoyen entre Boulevard Díaz Velez y Boulevard Constituyentes - Mano de Obra", tal lo solicitado desde la Coordinación de Planificación, mediante Expediente Administrativo N° 1.071.471 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y Generales, y demás documentación preparada a tales fines.

**Artículo 2º:** Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 02 de marzo de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público.

**Artículo 3º:** Establécese el Presupuesto Oficial en la suma de pesos ocho millones ochocientos veintiocho mil ciento ochenta y dos con 80/100 (\$8.828.182,80).

**Artículo 4º:** Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

**Artículo 5:** Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos ocho mil ochocientos con 00/100 (\$8.800,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

**Artículo 6º:** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

**Artículo 7º:** Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Artículo 8º:** Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.

**Artículo 9º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Hernán Gabriel Molina Rearte  
Coordinador de Planificación